

DECRETO Nº: 380/23.-

Ramallo, 20 de julio de 2023

VISTO:

La Nota Nº 075/23 de solicitud de Licencia sin goce de Dieta presentada el por la Concejál **PAULA DUSSO** por el día 20 julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 88º del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejál Suplente que se incorpore al Concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que en este caso, atento la declinación por parte del suplente **ROBERTO BORSELLI**, le corresponde según orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo de la Concejál Titular **PAULA DUSSO**, a la Concejál **YANINA MACHADO**;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a hacer uso de Licencia sin goce de Dieta a la Concejál
----- **PAULA DUSSO, D.N.I. Nº 35.999.650**, por el día 20 de julio de 2023.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante a la Concejál Suplente
----- **YANINA MACHADO – D.N.I. Nº 33.413.059**, a efectos de cubrir la vacante que se produce en el Cuerpo, en el período que dure la licencia concedida en el Artículo 1º del presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.**-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE